

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

DECRETO N° **5044** -DEyP.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 ENE 2026

Expte. 660.9/2026.

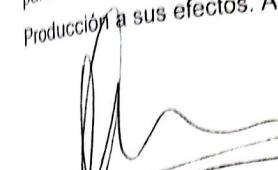
VISTO Y CONSIDERANDO:

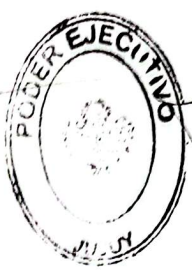
La vacancia al cargo de Director de Industria y Comercio del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción;
Por ello, y en uso de atribuciones propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Designese, a partir del 15 de enero de 2026, Directora de Industria y Comercio del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, a la Ingeniera Industrial Agustina Fiad, D.N.I. N° 35.931.402.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese íntegramente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión, siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Oficina Anticorrupción para conocimiento. Cumplido vuelva al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción a sus efectos. ARCHIVASE. -

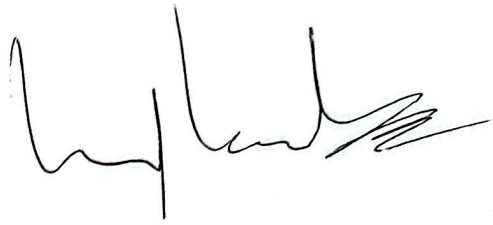

C.P.N. FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALLERTO SADIR
GOBERNADOR

LES CINTIA CALIZAYA
SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN





C.P.N. JUAN CARLOS ABEL
MINISTRO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN